GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTO DE FALLO QUE SE LLEVA EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 FRACCIÓN IV DE DICHO ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como 68 de su reglamento, correspondiente al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IMIFE-016-I2021**, con código: **FP2018-450** relativo a la Obra: **Rehabilitación general, en la Escuela Secundaria por Televisión Oftv No 0369 Cuauhtémoc, ubicada en Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, México**.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las **14:00** horas, del día **24 de febrero de 2021**, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el **17 de febrero de 2021**, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de este concurso por invitación a cuando menos tres personas y para conocer el fallo de este **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**, se reunen en Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50020, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto de fallo **Jorge Corona Soria** Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, en representación del **Maestro. Rafael Manuel Navas Camacho** Director General del IMIFE, facultado mediante Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 10 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, cuarto párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas anteriormente referido, entregándose al final copia de la presente acta a los participantes que asistieron a este acto, se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas del **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa** Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50020.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas, resultado de lo cual la proposición solvente que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados, así como haber reunido las condiciones Legales,

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Técnicas y Económicas, mismas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas por el **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa,** y es la que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajo, así como haber presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado, es la Empresa: **Grupo Osma Constructores, S.A. de C.V.,** por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas Número **IMIFE-016-I2021**, para la obra con código: **FP2018-450**, con un importe total incluyendo Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **$ 1,974,476.33 (Un Millón Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 33/100 M.N.)**, que ampara la Obra: **Rehabilitación general, en la Escuela Secundaria por Televisión Oftv No 0369 Cuauhtémoc, ubicada en Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, México**.

La presente acta surte efecto para la empresa **Grupo Osma Constructores, S.A. de C.V.,** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **16:00** horas, del día **25 de febrero de 2021**, en las oficinas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020, en donde además deberá entregar las **garantías de cumplimiento y del anticipo** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; el inicio de los trabajos será el día **09 de marzo de 2021**, los cuales tendrán una duración de **120** días naturales. El anticipo será entregado vía transferencia electrónica y/o cheque a la cuenta que proporcione el participante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la citada ley.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de concurso por invitación a cuando menos tres personas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en dicha Base.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)

P.L.C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

JORGE CORONA SORIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ARQ. DIEGO FABRIQUE MARUGAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS

POR LOS FUNCIONARIOS INVITADOS POR EL IMIFE.

Por la Contraloría Interna del IMIFE

Representante del (la) Escuela Secundaria por Televisión Oftv No 0369 Cuauhtémoc

Representante de la Delegación Estatal de la C.M.I.C.

Sebastián B. Aranguren Martínez

CONSTRUCTORA Y REPRESENTANTE

Constructora Nueva Unión de Visión Arquitectónica de Toluca, S.A. de C.V.
Arq. Ramón Pérez Pesqueira

Grupo Osma Constructores, S.A. de C.V.
C. Eduardo Osorio Ávalos

Visión Inmobiliaria y Edificación, S.A. de C.V.
C. Mario Zea Ortega

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACION DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS